

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CE

RADICACION: 2018-102

Teniendo en consideración la circunstancia alusiva a que con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del virus covid 19, lo cual condujo al cierre del despacho y la suspensión de términos judiciales, como la posterior restricción de acceso a sedes judiciales para los servidores judiciales y usuarios de la justicia, que incluso perdura esto último a la fecha, circunstancias que en su conjunto han generado una grave afectación de la prestación del servicio, a partir ello del 16 de marzo de 2020 en adelante, puesto que entre otros efectos, ha causado de igual modo la necesidad de reprogramar la totalidad de audiencias y diligencias que se habían programado no solo durante ese interregno, sino también las que se han fijado de antemano pero para efectuarse en fechas futuras que incluye la próxima calenda de 2021; en aquella compleja labor de reprogramación que viene adelantando el despacho, se ha constatado para el caso, la necesidad de modificar la fecha prevista en auto anterior del 9 de septiembre último, que incluso alude a una fijación de nueva fecha por aplazamiento de la anterior por justa causa, debido a que de esa manera se logra una mejor organización de la agenda del despacho en esa materia, de cara además a la implementación del programa de digitalización de expedientes de la Rama Judicial 2020-2022, a llevar a cabo por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que se ha anunciado será desarrollado a partir del próximo año.

Por consiguiente, se dejará sin efecto lo dispuesto en el punto 2º del auto previo referido, y se señalará en su lugar la nueva fecha de realización de la audiencia oral en este asunto, bajo las mismas condiciones en que se ha programado para el efecto (única y virtual).

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DEJAR sin efecto el punto segundo del auto anterior del 9 de septiembre de 2020, conforme lo considerado anteriormente.

2.- FIJAR como nueva fecha de realización de la audiencia ÚNICA, la que se hará de manera VIRTUAL, la referente al día 20 de ENERO DE 2021, a las 9:00 AM HORAS, y bajo las mismas condiciones ya señaladas en autos previos, respecto al decreto de pruebas que se practicarán en la misma, al igual que lo concerniente a efectuarse aquel acto de manera digital.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali, _30 DE OCTUBRE DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No. __116__
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario